



Resolución Ministerial

N° 308 - 2019 - MINEDU

Lima, 26 JUN 2019

VISTO, el Expediente N° 0204971-2018 y el Informe N° 121-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, reconoce la contribución y participación de la empresa, como parte de la sociedad, a fin de alcanzar el desarrollo de la educación nacional;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; determina que los docentes tienen derecho, entre otras cosas, al reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la citada Ley, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal b) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y sus modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional, organizado o patrocinado por el Ministerio de Educación o Gobierno Regional;

Que, mediante Carta S/N de fecha 15 de marzo de 2018, el Banco Internacional del Perú – INTERBANK, solicitó el patrocinio del Ministerio de Educación para la duodécima edición del Concurso denominado “El Maestro que Deja Huella”, el cual tiene como objetivo identificar y reconocer a profesores activos de instituciones educativas públicas, urbanas y rurales, de todas las regiones del país que hayan impactado positivamente en la vida de sus alumnos, padres de familia y/o comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 564-2018-MINEDU, se otorgó el patrocinio a la duodécima edición del Concurso denominado “El Maestro que Deja Huella”, organizado por el Banco Internacional del Perú – INTERBANK, y se estableció que se otorgaría una Resolución Ministerial de felicitación al ganador del primer puesto del referido concurso;

Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de octubre de 2018, el Banco Internacional del Perú – INTERBANK, solicitó al Ministerio de Educación la emisión de la Resolución



Ministerial de felicitación al ganador del Concurso “El Maestro que Deja Huella - 2018”, en el marco de lo descrito en los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N° 121-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente recomienda la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación al docente ganador del referido Concurso, señor ALINDOR MESIAS BAZAN HERNANDEZ;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación a favor del docente ganador del concurso “El Maestro que Deja Huella – 2018”;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la Secretaría General, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificada por Ley N° 30541; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; y en el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 564-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR al docente **ALINDOR MESIAS BAZAN HERNANDEZ**, identificado con DNI N° 28066123, el cual obtuvo el primer puesto del concurso “El Maestro que Deja Huella - 2018” al presentar su proyecto “Modelo Educativo Meta, para una comunidad educadora”.

Artículo 2.- Regístrese la presente felicitación en la Ficha Escalafonaria del docente señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación

